

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****66****DAGANZO DE ARRIBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Daganzo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2023, acordó la creación de la ordenanza de Policía y Buen Gobierno G-29 ordenanza reguladora de usos y ocupación de la vía pública durante la celebración de las fiestas patronales y otros eventos de Daganzo de Arriba.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo de Arriba, a 28 de abril de 2023.—El alcalde (firmado).

(03/7.380/23)

